



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 14 de octubre de 1977

Núm. 123

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 64

Con fecha 11 de los corrientes, oída la Comisión Provincial de Precios y en virtud de las facultades que me tiene otorgadas en esta materia la Superioridad, he tenido a bien autorizar las siguientes tarifas de auto-taxi para esta capital de Palencia:

- Bajada de bandera, 30,00 pesetas.
- Kilómetro recorrido, 13,50 pesetas.
- Hora de parada, 165,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de octubre de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

3102

Delegación Provincial de Agricultura

#### CIRCULAR NÚM. 65

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia en el ganado ovino del término municipal de Paredes de Nava y que fue declarada oficial-

mente con fecha 15 de noviembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de octubre de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

3090

## Administración Central

### MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local. ("B. O. del E." número 241 del día 8 de octubre de 1977).

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, ha dictado normas sobre la tramitación de los expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local sujetos al régimen de precios autorizados o de vigilancia especial.

De acuerdo con el mismo, se hace necesario promulgar las oportunas disposiciones complementarias en orden a las formalidades y plazo de cada uno de los trámites a evacuar, así como en lo referente a la aplicación del silencio adm-

nistrativo a la vista de los preceptos vigentes en la materia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — 1. Siempre que se trate de precios sujetos al régimen de autorización o de vigilancia especial, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, los expedientes de modificación de las correspondientes tarifas de los servicios de la competencia local que no estuvieran gestionados directamente por la Corporación se iniciarán previa solicitud de la Entidad gestora o concesionaria de aquél.

2. La propuesta o petición expresarán las razones que justifiquen la modificación, acompañando siempre el oportuno estudio económico que sirva de base a dicha propuesta o petición.

Segundo. — 1. El Pleno de la Corporación Local deberá emitir informe motivado sobre la modificación solicitada, precisando con exactitud las cantidades o porcentajes de aumento que estime adecuados. Este informe habrá de evacuarlo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la formalización de la propuesta o presentación de la solicitud.

2. Dentro de los tres días siguientes, la presidencia de la Corporación remitirá el expediente completo al Gobernador Civil de la provincia, acompañando certificación del acuerdo donde conste el informe del Pleno antes indicado.

3. Cuando el servicio cuyas tarifas hayan de modificarse estuviera gestionado directamente por la Corporación, el expediente se iniciará con acuerdo del



Pleno de la misma sobre la conveniencia y oportunidad de la modificación, observándose en lo demás los trámites y requisitos establecidos por la presente Orden.

Tercero. — Recibido el expediente en el Gobierno Civil, el Gobernador acordará, dentro de los tres días siguientes, si procede, oír el informe de los servicios provinciales de los Ministerios competentes por razón de la materia. Cuando se trate de más de un servicio provincial, dichos informes se solicitarán simultáneamente, facilitando a cada uno copia de los extremos del expediente que resulten necesarios. Tales informes deberán evacuarse dentro del plazo de diez días que establece el artículo 86-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. — Evacuados los informes a que se refiere el número anterior, el Gobernador Civil convocará, dentro del tercer día, a la Comisión Provincial de Precios, sometiendo a su dictamen el expediente junto con los informes evacuados.

Quinto. — Dictaminado el expediente por la Comisión Provincial de Precios, el Gobernador Civil dictará resolución fijando la cuantía concreta de la elevación, que en ningún caso podrá exceder del máximo fijado por la Corporación Local correspondiente en su informe. Esta resolución se dictará en el plazo de diez días, a contar del siguiente al dictamen.

Sexto. — Transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en el Gobierno Civil sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán aprobadas las tarifas propuestas por la Corporación Local, con arreglo a lo previsto en el artículo 18-1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Sétimo. — Los plazos establecidos en la presente disposición se entenderán en suspenso cuando el órgano que haya de informar o resolver aprecie la falta de documentos esenciales para su informe o resolución. La suspensión se contará a partir del momento en que se notifique el defecto, a través del Gobernador Civil, al órgano proponente o al concesionario solicitante de la modificación de tarifas, y subsistirá hasta tanto que se subsane aquél.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de septiembre de 1977. —  
Martín Villa.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

3089

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras de esta Diputación, los proyectos de "Mercado Comarcal de Ganado en Palencia" e "Instalación de línea de A. T. para la electrificación, 2.ª fase", en el Centro Social "El Golobar", por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones Técnicas Administrativas, que servirán de base para la contratación de las citadas obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos por un plazo de ocho días.

Palencia 10 de octubre de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3099

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día TREINTA DEL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de D. Agustín y don Francisco Marcano Pérez, en los autos de juicio ejecutivo número 187-76, a instancia de Braud Ibérica, S. A., sobre reclamación de cantidad.

#### Bienes que se subastan

Una máquina cosechadora de cereales, marca Braud, modelo 801, hidrostática, equipada con cabina y elementos para cosechar maíz, valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otra máquina igual que la anterior y de las mismas características, ambas registradas en Palencia, valorada esta última máquina en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que por tratarse de tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que las máquinas objeto de la subasta se encuentran depositadas judicialmente en el ejecutado don Agustín Marcano Pérez, domiciliado en Andújar, accesoria San Miguel, 2, 3.º.

Dado en Palencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, T. de Vega.

3085

## Juzgados de distrito

BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 125 bis, se tramita en este Juzgado a instancia de atestado de la Guardia Civil de Grupo de Investigación y Vigilancia en Renfe, Sector de Venta de Baños y el Guarda Jurado de la Renfe Angel Flores Alvarez, contra Bemhari Mohamed y Nouteau Marie Anne Michele, sobre hurto y viajar sin billete en el tren, ha mandado citar al Sr. Fiscal y para a fin de que el día veinticuatro del actual y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Bemhari Mohamed, de 29 años, casado, carrista, y Marie Anne Michele Nouteau, de 17 años, casada, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3076



## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de esta localidad en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 125-77, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta localidad, al colisionar los vehículos Mes A-8793, BDA. 5121, DG-94, P-2974-B y ATR-7042-T-94, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día veinticuatro del actual y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Adelino Silva Dos Santos, de 19 años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Silvina; José Ribeiro Da Silva, de 40 años, casado, jardinero, hijo de Domingos y Rosa, y Gaspar Da Silva Oliveira, de 24 años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Concepción, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3078

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El señor Juez de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que bajo el número 137-77 se tramita en este Juzgado, a instancia de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por daños en accidente de circulación, contra Juan del Río Prieto, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día veinticuatro de octubre actual y hora de las diez veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Gastón Paúl Fernand, de 53 años, casado, funcionario, hijo de Paúl y Francuas, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3079

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de esta localidad en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 138/77, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes a fin de que el próximo día veinticuatro del actual y hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los perjudicados Antonio Farrulo, de 42 años, casado, obrero, hijo de José y María Luisa, la lesionada María Fátima Oliveira Seco, de 36 años, casada, hija de Manuel y María, y al denunciado Francisco Da Costa, de 40 años, casado, obrero, hijo de Antonio y María, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3080

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 139/77, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día veinticuatro del actual y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, asistido de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la perjudicada Jacinta Lucía de Sousa Barros, de 20 años, soltera, empleada, hija de Francisco y María, y los denunciados, María Carvallo Río, de 22 años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y Cidalia; José Correa Machado, de 29 años, casado, obrero especializado, hijo de Rosa, y Joao de Carvalho, de 35 años, casado, carpintero, hijo de Antonio y Joaquina, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3087

## Administración Municipal

## ABIA DE LAS TORRES

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abia de las Torres 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Avelino González.

3071

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso público, para contratar:

Objeto del contrato: Demolición de los edificios de propiedad municipal sitos en Plaza de los Caídos, con transporte de tierras a vertedero municipal y rasanteado del solar resultante.

Duración: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza: Dos por ciento del tipo de licitación en la provisional, siendo la definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas, a la baja, pudiendo asimismo ofrecerse como baja entrega de material resultante en la forma prevista en el número 4 del pliego de condiciones.

Plazo, lugar y horas de presentación de propuestas:

El sobre conteniendo las propuestas deberá figurar con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de derribo inmuebles Plaza de los Caídos", conteniendo en su interior dos sobres, uno con referencias técnicas y el segundo con proposición económica y demás documentos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría municipal, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día en que cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.



Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación de plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ..... y con carnet de empresa con responsabilidad núm. ...., se compromete a realizar el derribo de los inmuebles de propiedad municipal sitos en Plaza de los Caídos, de acuerdo con las condiciones que figuran en los pliegos anunciados, que serán mejoradas por las que se detallan en la memoria que se adjunta, por un precio total de ..... (en letra) pesetas, siendo el material aprovechable del derribo para (adjudicatario o Ayuntamiento; índiquese lo que proceda).

(Fecha y firma del proponente).

#### MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe ..... a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso del derribo de inmuebles de propiedad municipal sitos en la Plaza de los Caídos.

Fecha y firma.

Carrión de los Condes 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2998

#### SALDAÑA

##### EDICTO

Don Dacio Laso Salvador, mayor de edad, de profesión labrador y vecino de esta villa de Saldaña, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de Cámaras Frigoríficas y electrificación en Pescadería-Frutería en un local de su propiedad, sito en la calle Conde Garay, número 8, de esta villa de Saldaña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretendió instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3058

#### SALDAÑA

##### EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento, relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal, a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior, de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual queda ultimada la Ordenanza Fiscal número 6, sobre gastos suntuarios por cotos privados de caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Saldaña 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3072

#### SANTA CRUZ DE BOEDO

##### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Santa Cruz de Boedo 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3075

#### VILLAHAN

##### EDICTO

Confeccionado el plano de delimitación del casco urbano de esta villa, y aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, se expone al público por el plazo de treinta días a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones oportunas.

Villahán 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, J. Santamaría.

3073

#### VILLAHEREROS

##### EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Villaherreros 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Marino Delgado.

3070

#### VILLALACO

##### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día 6 de octubre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta para el arrendamiento de 11-24-00 Has., de terreno para cultivos agrícolas, propiedad de este Ayuntamiento, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalaco 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

3044

#### VILLATURDE

##### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Villaturde 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Angel Ramos.

3082